



DECRETO N° 1882 /2014

ARICA, 06 DE FEBRERO DEL 2014 -

VISTOS.

- a) **Memorándum N° 026**, de fecha 16 de Enero del 2014, de la Dirección de Turismo, que remite "PROGRAMA TEMPORADA CRUCEROS 2014"
- b) **Registro de correspondencia Interna Nº 1083**, de fecha 20 de Enero del 2014, de la Administración Municipal
- c) **Memorándum Nº 203**, de fecha 05 de Febrero del 2014, del Secretario Comunal de Planificación
- d) **Registro de Correspondencia Interna Nº 1991**, de fecha 05 de Febrero del 2014, del Administrador Municipal
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Organica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO

AUTORIZASE el Programa denominado "**PROGRAMA TEMPORADA CRUCEROS 2014**" que se detalla a continuación

I - ANTECEDENTES GENERALES					
1 1 - NOMBRE	TEMPORADA DE CRUCEROS 2014				
1 2 - ORGANIZA	IMA-TURISMO				
13-LUGAR	Parque Vicuña Mackenna-Puerto Arica				
14-FECHA	Enero a Abril del 2014				
15-CLAUSULA C/V					
16-COBERTURA	Turistas Nacionales y Extranjeros que visitan nuestra Región				
17 - PROGRAMA	Recepcion y despedida de cruceros que recalan en nuestro puerto				
II - FUNDAMENTOS	 Anualmente recalan en la ciudad de Arica Cruceros provenientes de Europa y Norteamerica, los cuales con el objeto de que conozcan nuestra cultura, nuestro arte y nuestro patrimonio se les espera en el sector del Parque Vicuña Mackenna con una feria de Artesanos y una muestra artístico cultural de nuestras danzas folcloricas (en sector de puerto y Parque Vicuña Mackenna Se considera la visita de las autoridades a los distintos cruceros que recalan a nuestro puerto con el objeto de establecer buenas relaciones con las autoridades de la nave, para lo cual se requiere de presente para dichas autoridades 				
III - OBJETIVO GENERAL	 Promover y difundir los atractivos turisticos y culturales de nuestra ciudad, entre ellos el Carnaval Andino Internacional "Con la Fuerza del Sol 2014", la Cultura Chinchorro, y otros atractivos con los que cuenta nuestra Region, logrando una cobertuia a traves de los medios de comunicación 				
IV - OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 Promocion eventos nacionales e internacionales como son Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol 2014, mundiales de Surf y Bodyboard, Festival de la primavera, Festival del Choclo, etc Promocionar Arica por su Turismo de Intereses especiales (TIE), ente los que destacamos Cultura Chinchorro, Humedal del Rio Lluta "santuario de la Naturaleza", entre otros 				
V - ACTIVIDADES A REALIZAR	 Realizar entrega de material de difusion turistica entre los cuales se destacan, guias turisticas, tripticos, DVD del Carnaval "Con la Fuerza del Sol", y material audiovisual promocional de Arica Promover el Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol, a traves de muestra de danzas tipicas de la Region 				

VI - RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos			
	Direccion de Turismo			
	Eventos			
	prensa			
	Orfeon municipal			
	Material			
	Material Grafico promocional y audiovisual, colaciones bailarines y			
VI - ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario			
	asignado a la Direccion de Turismo 2014			
	Valor del Programa 9 500 000 IVA incluido			

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
600 colaciones para bailarines participantes en muestra de danzas	22 01 001 004	Alimentos y bebidas para personas	Area de gestion Nº 6	900 000 IVA ıncluido
3000 Chuspas tejidas en lana de 14 x 12 5 cms , con colgante de 80 cms, con cinta bordada que diga Arica-Chile	22 02 001	Textiles y acabados textiles	SP N°5	2 400 000 IVA Incluido
25000 trípticos promocionales eventos 2014	22 07 002 002	Otros servicios de impresion	Area de gestión Nº 6	2 500 000 IVA incluido
30 banderas publicitarias tipo vela	22 12 999 003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	Area de gestión Nº 6	1 200 000 IVA Incluido
5 000 Parasoles Impreso Carnaval	22 07 002 002	Otros servicios de impresion	Area de gestion № 6	2 500 000 IVA Incluido
	9 500 000 IVA Incluido			

El monto del Programa es de \$9 500 000 -

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestacion de Servicios"

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho

R URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y
Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, TURISMO y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SUC/N/BCA/ngq -

DICTO COLINA AGRIANO